



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
30 de octubre de 2018
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la séptima sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el viernes 5 de octubre de 2018 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Saikal (Afganistán)

Sumario

Declaración de la Presidenta de la Asamblea General

Tema 29 del programa: Adelanto de la mujer

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Declaración de la Presidenta de la Asamblea General

1. **La Sra. Espinosa Garcés** (Presidenta de la Asamblea General) dice que la Tercera Comisión, por la atención que presta a las cuestiones sociales, humanitarias y culturales, puede desempeñar un papel importante para lograr unas Naciones Unidas más relevantes. Cinco de las siete prioridades de la Presidenta se correlacionan con el trabajo de la Comisión: mujeres, personas con discapacidad, personas migrantes y refugiadas, juventud y trabajo decente.

2. Las iniciativas colectivas de la Comisión pueden ayudar a romper el círculo vicioso de la desigualdad de género. Esto es especialmente importante para la oradora, ya que es la cuarta mujer en ocupar la Presidencia de la Asamblea General. A este respecto, trabaja activamente para llevar a cabo en marzo de 2019 una cumbre sobre "Mujeres en el poder".

3. La Comisión es crucial para avanzar en los derechos de las personas con discapacidad y debe incorporar esta perspectiva en sus labores. En lo que respecta a las poblaciones migrantes y refugiadas, el pacto mundial sobre los refugiados y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular contribuirán a asegurar el bienestar y la dignidad de estas personas. La próxima Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular será, por lo tanto, un hito fundamental.

4. La Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada en 1948, ha cambiado la vida de las personas en todo el mundo. Durante el período de sesiones en curso, la Asamblea General dedicará una sesión plenaria a la celebración del septuagésimo aniversario de la Declaración.

5. La Presidenta pide a las delegaciones que aborden los desafíos sensibles y complejos que tienen ante sí con apertura, tolerancia, espíritu de compromiso y la profunda conciencia de su responsabilidad de lograr resultados tangibles que tengan un impacto real en la vida de las personas, especialmente aquellas en situación de mayor vulnerabilidad.

Tema 29 del programa: Adelanto de la mujer
([A/73/38](#), [A/73/263](#), [A/73/266](#), [A/73/285](#), [A/73/294](#) y [A/73/301](#))

6. **La Sra. Regnér** (Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres))

felicita a los galardonados con el Premio Nobel de la Paz de 2018, Denis Mukwege y Nadia Murad, que han trabajado duro para acabar con la utilización de la violencia sexual como arma de guerra y en conflictos armados. El énfasis de la Presidenta de la Asamblea General en la igualdad de género dará un impulso necesario para erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas.

7. Los compromisos de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing conforman un plan para la acción. Casi 25 años después de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, las mujeres y las niñas piden que se rinda cuentas respecto de los resultados. En septiembre, ONU-Mujeres publicó una Nota orientativa para la preparación de exámenes exhaustivos a nivel nacional. La oradora anima a todos los países a iniciar esos exámenes y a dar alta prioridad a los problemas que salgan a la luz, como la disminución del espacio de la sociedad civil, que podría limitar la contribución del movimiento feminista y de las organizaciones de mujeres y niñas. Los exámenes deberán movilizar a todas las partes interesadas en torno a un diálogo nuevo y renovado. ONU-Mujeres está lista para prestar un apoyo continuo y útil y cuenta con sus asociados a fin de reunir los recursos necesarios. La Entidad espera con interés la reunión de alto nivel de la Asamblea General en 2020 para celebrar el aniversario de la Conferencia y acelerar el logro de la igualdad entre los géneros.

8. La aplicación de la estrategia del Secretario General para todo el sistema sobre la paridad de género avanza. Por primera vez en la historia de las Naciones Unidas, se ha logrado la paridad total en el Grupo Superior de Gestión y en los coordinadores residentes de los equipos de las Naciones Unidas en los países. ONU-Mujeres apoya esas iniciativas proporcionando orientaciones y coordinación a nivel de todo el sistema.

9. Es importante abordar las causas profundas de la violencia contra las mujeres. Un enfoque integral para prevenir y eliminar este tipo de violencia en todas sus formas permitirá avanzar en la consecución de muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se debe prestar una atención adicional a los grupos marginados y a las mujeres y niñas que sufren formas múltiples e interseccionales de discriminación.

10. La oradora, al presentar el informe del Secretario General sobre la intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer y la niña ([A/73/294](#)), dice que este se centra en el acoso sexual, incluido el acoso facilitado por la tecnología. La aparición de movimientos solidarios en todo el mundo demuestra la dimensión universal y generalizada del acoso sexual y la insuficiencia de los mecanismos existentes de prevención y reparación. En el informe se

insta a reconocer en la legislación que el acoso sexual es una forma de discriminación contra la mujer y se piden mayores esfuerzos para promulgar cambios institucionales a fin de prevenir ese tipo de violencia, crear entornos seguros para la presentación de denuncias y garantizar servicios integrales para las víctimas y las supervivientes.

11. La labor que lleva a cabo la Conferencia Internacional del Trabajo en relación con una nueva norma mundial sobre la violencia y el acoso en el ámbito laboral ampliará la obligación de combatir la violencia y el acoso en el ámbito laboral, incluidos el acoso sexual y la violencia doméstica. En el sistema de las Naciones Unidas, un equipo de tareas de reciente creación sobre la lucha contra el acoso sexual ha elaborado, entre otros, una definición uniforme del acoso sexual y una base de datos a nivel de todo el sistema para evitar la contratación de personas cuyo contrato anterior haya sido rescindido por motivos relacionados con el acoso sexual. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer también presentará su informe sobre la violencia contra la mujer en la política (A/73/301), un fenómeno que requiere atención y medidas en todo el mundo.

12. En cuanto al informe del Secretario General sobre la trata de mujeres y niñas (A/73/263), la oradora dice que los Objetivos de Desarrollo Sostenible abordan muchos de los factores que contribuyen a esa trata, como la pobreza, la falta de oportunidades de trabajo decente y el acceso limitado a la educación. No solo hay que dar respuesta a estos factores, sino que también se debe luchar contra la demanda de mujeres y niñas que son víctimas de trata. La tecnología facilita la trata, pero también ofrece nuevas posibilidades para combatirla. En el informe se pide adoptar medidas que den respuesta a la escasa aplicación de las leyes contra la trata y a la tasa extremadamente baja de condenas, así como impulsar una respuesta que tenga más en cuenta las cuestiones de género y esté más centrada en las supervivientes.

13. Al presentar el informe del Secretario General sobre la intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de la mutilación genital femenina (A/73/266), la oradora dice que en él se recogen logros fundamentales. Sin embargo, también se informa de que, al ritmo actual, los efectos de estos avances quedarán anulados por el crecimiento demográfico. Además, la mutilación genital femenina se está convirtiendo en una práctica de dimensiones mundiales debido al aumento de los desplazamientos de población. Existen otros problemas, como la aplicación limitada de la legislación nacional, el aumento de la medicalización y la falta de financiación para aplicar políticas y programas, entre otros, de seguimiento y evaluación. En

el informe se insta a los Estados a que afronten las causas profundas de esta práctica, como las actitudes y los sistemas de creencias, la discriminación por razón de género y las relaciones desiguales de poder, y a que diseñen respuestas más específicas para grupos que padecen formas múltiples e interseccionales de discriminación.

14. La Asamblea General aprobó en su septuagésimo segundo período de sesiones un número significativamente elevado de resoluciones con perspectiva de género. La Segunda Comisión formuló una invitación a organizar, durante el siguiente período de sesiones, un acto paralelo sobre formas de lograr que las inversiones en infraestructura beneficien a las mujeres y las niñas. En 2019, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer abordará las cuestiones de los sistemas de protección social, el acceso a los servicios públicos y la infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

15. **La Sra. Londén** (Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)), al presentar el informe del Secretario General sobre la intensificación de los esfuerzos para erradicar la fístula obstétrica en el plazo de una generación (A/73/285), dice que se trata de una enfermedad prevenible y muy tratable. Su persistencia es un reflejo de las desigualdades en el mundo y demuestra que los sistemas sanitarios no proporcionan servicios a las mujeres y niñas más pobres y vulnerables. Las causas subyacentes de la fístula obstétrica hacen que su erradicación esté relacionada con la consecución de numerosos Objetivos de Desarrollo Sostenible. Desde que el anterior Secretario General, Ban Ki-moon, planteó el reto de acabar con la fístula obstétrica en el plazo de una generación, cada uno de los más de 55 países en los que existen problemas de fístula y que reciben apoyo de la Campaña para Erradicar la Fístula han empezado a diseñar y aplicar políticas y sistemas para erradicar la fístula. En el informe se recomienda a esos países, entre otros, invertir mucho más en los sistemas de salud y garantizar un apoyo financiero sostenido, previsible y sustancialmente mayor para el acceso universal a la atención sanitaria, incluso en las zonas más remotas; aplicar o reforzar estrategias, planes de acción y presupuestos nacionales para mejorar el acceso a la prevención, el tratamiento y el seguimiento; incluir la erradicación de la fístula en los planes de desarrollo sostenible; crear o reforzar equipos de tareas nacionales sobre su erradicación; reforzar las iniciativas de sensibilización y promoción y aumentar y fortalecer la investigación, la recopilación de datos, la vigilancia y la evaluación. Los países afectados también deben combatir las causas profundas de la fístula garantizando

el acceso universal a la educación, poniendo fin a la violencia contra las mujeres y las niñas y a los matrimonios infantiles y previniendo los embarazos de adolescentes. Por último, se debe movilizar a la sociedad civil, grupos de mujeres y comunidades, así como jóvenes, hombres y niños y supervivientes de la fistula, para promover el acceso universal a la atención sanitaria, los derechos humanos y la desestigmatización de las mujeres que padecen de fistula.

16. La comunidad mundial se reunirá durante el mes en curso en la Conferencia Mundial sobre la Atención Primaria de Salud para renovar su compromiso con el desarrollo de una atención primaria de la salud centrada en las personas. La conferencia representa una oportunidad única para garantizar que no se deja atrás a las personas más marginadas, como las supervivientes de la fistula obstétrica.

17. **La Sra. Ahmed** (Sudán) dice que en la legislación del Sudán se contempla el delito de mutilación genital femenina y se hace hincapié en el cumplimiento de la ley. Se han obviado muchas iniciativas destinadas a erradicar la mutilación genital femenina, lo que distorsiona las estadísticas recogidas en el informe y oculta los progresos realizados en el Programa Conjunto sobre la Mutilación/Ablación Genital Femenina.

18. **La Sra. Abdelkawy** (Egipto) dice que se ha modificado la disposición del Código Penal de Egipto en la que se tipifica como delito la mutilación genital femenina a fin de convertir esta práctica en un delito grave y aumentar las penas. La presentación de estadísticas obsoletas en los párrafos 13 y 14 del informe del Secretario General entorpece los esfuerzos de los Estados Miembros y el Programa Conjunto. El aumento del número de niñas que sufren mutilación genital femenina mencionado en el párrafo 20 también se basa en datos antiguos. Según datos recopilados en marzo de 2018 por el organismo egipcio de estadística, la incidencia actual de la mutilación genital femenina en Egipto es del 58 %, en consonancia con el objetivo de alcanzar un 35 % en 2020 y erradicar completamente esta práctica para 2030. Como se indica en el propio informe, algunas familias egipcias han declarado públicamente que abandonarán esta práctica.

19. **La Sra. Leinarte** (Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer), dirigiéndose a la Tercera Comisión por última vez en su calidad de Presidenta, dice que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sigue planteando cuestiones relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible durante los diálogos constructivos y animando a los Estados partes a que informen sobre sus esfuerzos por cumplir las metas pertinentes. La mayoría de las 28 observaciones finales

aprobadas desde octubre de 2017 están relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas pertinentes.

20. El Comité ha seguido trabajando con ONU-Mujeres, el Banco Mundial y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos a fin de diseñar metodologías para indicadores específicos de los Objetivos. Ha firmado un marco de cooperación con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y ha presentado comunicaciones sustantivas al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible relacionadas con los vínculos entre las normas internacionales de derechos humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

21. A la vista de la intimidación y las represalias que sufren las defensoras de los derechos humanos que colaboran con el Comité, este ha nombrado a una relatora y una relatora suplente sobre la intimidación o las represalias. También ha hecho suyas las Directrices contra la Intimidación o las Represalias (“Directrices de San José”) (HRI/MC/2015/6). El Comité está dispuesto a colaborar con la comunidad internacional y otras entidades de las Naciones Unidas en este ámbito.

22. En 2018 el Comité aprobó la recomendación general núm. 37 sobre las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático, que proporciona orientaciones sobre medidas encaminadas a lograr la igualdad de género como forma de reforzar la resiliencia de las mujeres y las comunidades en el contexto de desastres de origen climático. También empezó a redactar una recomendación general sobre la trata de mujeres y niñas en el contexto de la migración mundial. La nueva recomendación general abordará las dimensiones de género, como por ejemplo los factores de riesgo que exponen a las mujeres y niñas en desplazamiento a la explotación y los abusos sexuales. También abordará la responsabilidad de los Estados partes en la lucha contra la delincuencia organizada, incluidas las corrientes financieras ilícitas. El Comité debatirá el borrador de recomendación general durante su 73^{er} período de sesiones en julio de 2019 y, posteriormente, abrirá un plazo para formular observaciones sobre el documento y llevará a cabo consultas regionales.

23. El Comité sigue aplicando la mayoría de las medidas establecidas en la resolución [68/268](#) de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento y la mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. El procedimiento simplificado de presentación de informes está disponible para los Estados partes solicitantes que hayan presentado ya un

informe inicial que haya sido examinado mediante el proceso ordinario y un documento básico común actualizado menos de cinco años antes de presentar la solicitud. Se han recibido solicitudes de 22 Estados partes, de los cuales 12 cumplen con las condiciones antes mencionadas. Además, el Comité ha aumentado el uso de la videoconferencia como medio para llevar a cabo consultas con los equipos de las Naciones Unidas en los países y diálogos constructivos con Estados Miembros. Sin embargo, el Comité sigue careciendo de los recursos humanos y financieros necesarios para dar respuesta al número creciente de quejas recibidas a través del procedimiento de comunicaciones o a la información recibida durante el procedimiento de investigación.

24. Los asociados del Comité, entre otros, el grupo interinstitucional sobre presentación de informes al Comité, International Women's Rights Action Watch Asia Pacific y la Academia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de Ginebra, han prestado un apoyo valioso a la labor del Comité, que sigue colaborando con nuevos asociados, como la Organización Mundial de la Salud, la Organización Internacional del Trabajo, la Comisión Europea y la Organización Internacional para las Migraciones. Todos ellos participaron recientemente en un seminario sobre la trata de mujeres y niñas en el contexto de la migración mundial. Por último, la oradora da las gracias a la secretaria de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por su apoyo a pesar de la escasez de recursos y espera que el proceso de examen de los órganos de tratados en 2020 tratará el problema de los recursos y sus efectos debilitantes.

25. **La Sra. Yasunaga** (Japón) dice que el Japón apoya firmemente la última recomendación general del Comité sobre las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático y ha venido implementando un plan de acción para promover la participación de la mujer en la adopción de decisiones relacionadas con la prevención de desastres y la recuperación posterior. También se felicita por la elección de una japonesa como miembro del Comité. La oradora pregunta por las medidas adicionales que adoptará el Comité para cumplir con su mandato y los problemas a los que se enfrenta.

26. **El Sr. Bourtembourg** (Observador de la Unión Europea) dice que la Unión Europea elogia la calidad de la labor del Comité a pesar de las limitaciones administrativas y financieras, así como su interacción con una amplia gama de agentes de derechos humanos, como organizaciones de la sociedad civil y personas dedicadas a la defensa de los derechos humanos. La

Unión Europea aplaude las iniciativas del Comité encaminadas a reducir el plazo entre la presentación de informes y su examen y aquellas destinadas a formular observaciones finales más precisas, adaptadas a cada país y accesibles, si bien insta a seguir avanzando en este ámbito. La Unión Europea exhorta a todos los Estados que aún no lo han hecho a que ratifiquen la Convención y el Protocolo Facultativo y a que cumplan con las obligaciones contraídas en virtud de la Convención, y anima a los Estados que han formulado reservas a que estudien la posibilidad de retirarlas.

27. El orador, tomando nota de la aprobación de nuevas recomendaciones generales sobre el derecho de las niñas y las mujeres a la educación y sobre las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres, dice que la Unión Europea considera ambas esferas esenciales para garantizar el disfrute por las mujeres y las niñas de la totalidad de los derechos humanos en todos los contextos y que agradecería que se lo informase sobre el estado de la labor del Comité en relación con las recomendaciones generales propuestas sobre estereotipos de género y mujeres indígenas. También pregunta si se ha considerado la posibilidad de redactar una recomendación general sobre igualdad de género en la era digital. Asimismo, desea escuchar la opinión de la Presidenta sobre las prioridades del examen de los órganos de tratados en 2020.

28. **El Sr. Holtz** (Reino Unido) dice que el Reino Unido ha nombrado a una enviada especial para la igualdad de género en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth. El país está determinado a promover la igualdad de género en su acción exterior y se esfuerza por garantizar que las niñas del Commonwealth reciban 12 años de educación. El país aguarda con interés la iniciación de un diálogo constructivo con el Comité durante el examen de su octavo informe periódico. El orador, destacando las intervenciones mencionadas en el informe del Secretario General sobre trata de mujeres y niñas (A/73/263) que han servido para hacer frente al problema de las formas contemporáneas de esclavitud en sus dimensiones de género, dice que el Reino Unido ha respaldado el llamamiento a la acción para poner fin al trabajo forzoso, las formas modernas de esclavitud y la trata de personas. Pregunta de qué forma puede impulsar el Comité la lucha contra las formas contemporáneas de esclavitud.

29. **El Sr. Kelly** (Irlanda) dice que el Comité y su proceso de presentación de informes son esenciales para lograr la igualdad entre hombres y mujeres. Irlanda, en su calidad de actual Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, sigue

determinada a lograr la igualdad de género en el país y en el extranjero. El orador celebra la decisión del Comité de crear un grupo de trabajo sobre cooperación con instituciones nacionales de derechos humanos, la aprobación de las recomendaciones generales núms. 35, 36 y 37 y la decisión de elaborar nuevas recomendaciones generales sobre los estereotipos de género, las mujeres indígenas y la trata de mujeres en el contexto de la migración mundial. Con respecto a la recomendación general sobre las mujeres indígenas propuesta, el orador pregunta hasta qué punto puede basarse en las conclusiones acordadas en el 72º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a la luz de los vínculos entre mujeres del ámbito rural y mujeres indígenas.

30. **El Sr. Elizondo** (México) dice que, en consonancia con la política de apertura y cooperación de México, una delegación de altos representantes de todos los niveles del Gobierno del país y organismos autónomos se reunió con el Comité en julio de 2018 para entablar un diálogo constructivo sobre su noveno informe nacional. El informe contenía insumos de las tres ramas del Gobierno y de la sociedad civil, incluidos movimientos de mujeres indígenas.

31. **El Sr. Chernenko** (Federación de Rusia), refiriéndose a la resolución 68/268 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento y mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, pregunta qué medidas se han adoptado para garantizar el reparto equitativo de tiempo entre las expertas del Comité y las delegaciones nacionales durante el examen, reducir el número de observaciones finales y garantizar el multilingüismo en los trabajos del Comité. El orador reitera el descontento de la delegación de la Federación de Rusia con la metodología de seguimiento, que no está especificada en la Convención y dificulta el diálogo justo y el respeto mutuo. En particular, la categoría de evaluación "La información proporcionada o las medidas adoptadas contravienen la recomendación o reflejan rechazo de esta" presupone la culpabilidad. El Comité no es un árbitro que esté en posesión de la verdad absoluta.

32. **La Sra. Leinarte** (Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer) dice que, habida cuenta de la escasez de recursos financieros del Comité, este ha decidido trabajar en una sola recomendación general a la vez, empezando por la recomendación sobre la trata de mujeres y niñas en el contexto de la migración mundial, pero no descuidará las demás. Si bien el proceso de aprobación de las recomendaciones anteriores ha durado hasta cinco años, se ha podido aprobar rápidamente la recomendación

núm. 35 sobre violencia por razón de género y, durante el período de sesiones anterior, el Comité ha tenido tiempo para examinar los proyectos de notas conceptuales relacionados con posibles nuevas recomendaciones generales sobre estereotipos de género y derechos humanos de las mujeres indígenas.

33. En cuanto a la resolución 68/268 de la Asamblea General, el Comité se esfuerza por tramitar con esmero y eficiencia las solicitudes de presentación de informes por el procedimiento simplificado y ha elaborado una metodología de seguimiento muy eficaz. Algunos cambios, como la presentación de un único informe nacional para todos los órganos de tratados, deberán ser examinados por los Estados, que tendrán que tomar una decisión al respecto. El Comité aún debe estudiar en profundidad los nuevos formatos de presentación de informes.

34. El Comité puede abordar las formas contemporáneas de esclavitud en una nueva recomendación general, pero todavía no tiene ni siquiera un proyecto de nota conceptual sobre el tema. Dado que las mujeres representan la mitad de las víctimas de la trata en general pero casi todas las víctimas de trata sexual, la recomendación general que se formule se centrará en las formas contemporáneas de esclavitud sexual.

35. El Comité está intentando lograr un reparto más equilibrado del tiempo para el diálogo constructivo y cuenta ya con varias normas para asignar minutos al equipo de tareas. Si bien a veces se reserva más tiempo al equipo de tareas que a las delegaciones nacionales, es importante que estas oigan las opiniones de los miembros del equipo, y la mayoría de las delegaciones están deseosas de oírlas.

36. **La Sra. Šimonović** (Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias), al presentar su informe sobre la violencia contra la mujer en la política (A/73/301), dice que esta puede adoptar muchas formas, desde los ataques verbales misóginos y sexistas a los actos de acoso sexual, o incluso el feminicidio. El objetivo de la violencia contra la mujer en la política es impedir que las mujeres participen activamente en la política y así preservar los roles y estereotipos de género tradicionales y mantener las desigualdades estructurales y de género. Los responsables de esa violencia no se limitan a los adversarios políticos, sino que también pueden ser sus pares, familiares y amigos.

37. La violencia contra la mujer en la política constituye una grave violación de los derechos humanos de la mujer y un obstáculo para conseguir la participación política equitativa y la igualdad de género. Urge adoptar leyes y políticas específicas al respecto.

Los partidos políticos deben adoptar políticas de tolerancia cero para los responsables de cualquier forma de violencia contra la mujer en la política y las elecciones, y los parlamentos nacionales deben adoptar códigos de conducta y mecanismos de presentación de informes. Es preciso incluir a los parlamentarios varones en los esfuerzos para prevenir y combatir este fenómeno.

38. Hay que capacitar a los observadores electorales e incluir información en los informes de las misiones de observación electoral en relación con el número o el porcentaje de mujeres que votan y son elegidas y datos cuantitativos y cualitativos sobre la violencia contra la mujer en las elecciones. Las misiones deben intercambiar informes con los correspondientes órganos creados en virtud de tratados y los titulares de mandatos de los procedimientos especiales.

39. Los mecanismos independientes de vigilancia regionales y de las Naciones Unidas que operan en el ámbito de los derechos de la mujer y la violencia contra las mujeres pueden ser decisivos para combatir y prevenir la violencia contra la mujer en la política si se refuerzan sus funciones de supervisión en esta esfera. Es fundamental crear conciencia sobre la violencia contra la mujer en la política a fin de asegurar la aplicación de las disposiciones de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad relativas a la participación de las mujeres en los procesos de paz.

40. **El Sr. Hendricks** (Sudáfrica) pregunta qué se puede hacer para afrontar y evitar los actos de intimidación contra las mujeres sudafricanas que pretenden ocupar cargos directivos en instituciones políticas y públicas.

41. **El Sr. Bastida Peydro** (España) dice que su país fue de los primeros en ratificar el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul). España cuenta por primera vez con un Gobierno constituido mayoritariamente por mujeres. Además, el Congreso de los Diputados aprobó el pacto de Estado contra la violencia de género, que cuenta con un compromiso presupuestario para los próximos cinco años de 1.000 millones de euros. La Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer (2013-2016) ha tenido resultados positivos y se está elaborando una nueva estrategia nacional para el período 2018-2022. España se ha unido al Grupo de Amigos para la Eliminación del Acoso Sexual de las Naciones Unidas y seguirá participando de forma activa para reforzar las acciones y el marco normativo interno.

42. **El Sr. Carabalí Baquero** (Colombia) dice que su país ha venido promoviendo la participación de las mujeres en escenarios tanto internacionales como

nacionales. El porcentaje de escaños ocupados por mujeres en la cámara de representantes aumentó de manera significativa entre 2010 y 2018, y el Gobierno recientemente conformado ha nombrado un gobierno paritario. La rama judicial ha incorporado la equidad de género como principio y criterio de selección para la conformación de listas de candidatos para las altas cortes.

43. **El Sr. Jelinski** (Canadá) dice que su delegación observa con gran preocupación que más de la mitad de las parlamentarias en las regiones objeto de estudio han sufrido acoso sexual. En el plano nacional, el Canadá ha reforzado su legislación para prevenir el acoso y la violencia sexual en el lugar de trabajo. Es preciso tomar medidas para subsanar las lagunas existentes a nivel internacional que propician la violencia contra la mujer y la niña en contextos digitales y comprender mejor cómo influye la tecnología digital en la participación de las mujeres en la política. El orador pregunta cómo se puede mejorar la observación electoral en los países con miras a abordar y prevenir la violencia antes, durante y después de las elecciones.

44. **La Sra. Oehri** (Liechtenstein) pide recomendaciones para aumentar la representación de las mujeres en altos cargos políticos en su país.

45. **El Sr. Burri** (Suiza) dice que su delegación celebra y apoya la iniciativa de la Relatora Especial de desarrollar vínculos institucionales y cooperación temática entre los mecanismos mundiales y regionales independientes sobre la violencia y la discriminación contra la mujer. El Convenio de Estambul entró en vigor en Suiza en abril de 2018. En cuanto a los estereotipos sexistas, al orador le gustaría conocer ejemplos de medidas preventivas basadas en los medios en las que intervengan hombres en defensa de la igualdad de género.

46. **La Sra. Tasuja** (Estonia) pregunta si el panel de alto nivel para la cooperación institucional entre los mecanismos mundiales y regionales independientes sobre la violencia y la discriminación contra las mujeres, celebrado en marzo de 2018, puede concretarse en un proyecto de cooperación de carácter práctico, como por ejemplo una campaña mundial para eliminar la violencia contra las mujeres en la política. También le gustaría saber de qué manera se pueden impulsar los elementos positivos que ofrecen los medios sociales y cerrar la brecha digital de género.

47. **La Sra. Feldman** (Australia) dice que, en su país, los partidos políticos se han comprometido a lograr la representación paritaria en 2025. Su Comisionada de Discriminación Sexual dirige el primer estudio nacional del mundo sobre acoso sexual en el lugar de trabajo.

48. **El Sr. de Souza Monteiro** (Brasil) dice que el Tribunal Superior Electoral dictaminó en 2018 que los partidos políticos deben asignar un 30% de los fondos públicos y del tiempo en televisión y radio para apoyar las candidaturas femeninas. Su Gobierno identificará a los responsables de la muerte de la concejala Marielle Franco y los llevará ante la justicia. Pregunta cómo pueden contribuir las medidas de eliminación de la violencia contra las mujeres en la política a las iniciativas de eliminación de la violencia contra las mujeres en general.

49. **El Sr. Bourtembourg** (Observador de la Unión Europea) dice que, en el marco de la Iniciativa Spotlight, el proyecto conjunto de la Unión Europea y las Naciones Unidas para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, se han presupuestado 50 millones de euros para un programa cuyo objetivo es poner fin al feminicidio en América Latina. Las Naciones Unidas también se han comprometido específicamente a trabajar para eliminar la violencia contra las mujeres en el marco del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros 2016-2020 de la Unión Europea. En cuanto a la recomendación de la Relatora Especial de que los Gobiernos adopten y apliquen legislación que prohíba la violencia contra las mujeres en la política, el orador pregunta si es necesario promulgar leyes específicas que prevean distintas penas para castigar los actos de violencia en la política y, en caso afirmativo, por qué.

50. **La Sra. Pňikrylová** (República Checa) dice que, en el período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos celebrado en septiembre, su delegación presentó una resolución relativa a la participación equitativa en la vida pública y política en la que se pide a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que difunda y fomente el uso de su proyecto de directrices sobre la puesta en práctica efectiva del derecho a participar en los asuntos públicos. La República Checa acatará esas directrices e insta a otros Estados a seguir su ejemplo. De las recomendaciones relativas a los órganos de gestión electoral y las misiones de observación electoral, la oradora quiere saber cuáles son las más acuciantes.

51. **El Sr. Holtz** (Reino Unido) dice que la violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia contra la pareja, es un fenómeno que puede prevenirse. Mediante el programa “What Works to Prevent Violence”, su país está ensayando nuevos enfoques en el Pakistán y el Afganistán que en algunos casos han reducido a la mitad la violencia y los castigos corporales en las escuelas, y gracias a la labor que lleva a cabo con los líderes religiosos en las comunidades afectadas por conflictos en la República Democrática del Congo han

disminuido drásticamente las denuncias de violencia contra la pareja. El Reino Unido espera dar a conocer los resultados completos del programa a lo largo del año. El orador quiere saber qué medidas se están tomando para mejorar la recopilación y difusión de mejores prácticas en la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas. También agradecería recibir más información acerca de la cooperación interinstitucional.

52. **La Sra. Calçada Estrela** (Portugal) pregunta qué medidas se pueden adoptar para fomentar la participación de las mujeres en la política.

53. **La Sra. Dravec** (Eslovenia) pregunta qué medidas de vigilancia deben tomar los Estados para combatir la violencia contra las mujeres en la política.

54. **El Sr. Kelly** (Irlanda) dice que su delegación quiere conocer ejemplos de medidas prácticas, no legislativas, que hayan demostrado ser eficaces a la hora de crear entornos favorables a la participación de las mujeres en la vida política y pública. Irlanda condena los ataques dirigidos contra las defensoras de los derechos humanos y hace un llamamiento para investigar estos casos de forma inmediata y poner fin a la impunidad de sus autores. La financiación pública de los partidos políticos en su país depende del equilibrio de género en la selección de candidatas y candidatos a las elecciones, una medida con la que se quiere promover la participación de las mujeres en la política en igualdad de condiciones. No obstante, es necesario adoptar un enfoque integral y pensar más allá de la representación.

55. **El Sr. Chernenko** (Federación de Rusia) dice que la mejor manera de garantizar la igualdad de oportunidades y la participación en la vida política en igualdad de condiciones para hombres y mujeres es eliminar las barreras y crear unas condiciones equitativas, teniendo en cuenta las características específicas de cada país. El concepto de la violencia de género en la política es un invento exclusivo de la Relatora Especial. La violencia contra las mujeres se debe abordar de manera integral, y no dividirse en subcategorías.

56. **La Sra. Edison** (Nigeria) dice que, de cara a las próximas elecciones, el National Democratic Institute ha puesto en marcha una campaña para acabar con la violencia contra las mujeres en la política. La oradora se pregunta si las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres en la política son diferentes en los países desarrollados y en desarrollo, y si la Relatora Especial recomienda medidas similares para unos y otros.

57. **La Sra. Gebrekidan** (Eritrea) pregunta qué medidas innovadoras se pueden tomar para concienciar a la sociedad acerca de la violencia contra las mujeres.

58. **La Sra. Šimonović** (Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias) dice que los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas deben aunar esfuerzos con los mecanismos regionales en torno a temas de interés común con miras a cumplir sus mandatos con los recursos de que disponen. Estos mecanismos son cada vez más conscientes de que comparten el interés por muchas cuestiones, como la violencia contra las mujeres en la política, que se pueden abordar adoptando un enfoque temático. La propia oradora se pregunta acerca de la utilidad de presentar distintos informes a la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos. El informe sobre la violencia contra la mujer en la política se elaboró en consulta con ONU-Mujeres, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Unión Interparlamentaria, el National Democratic Institute for International Affairs y los mecanismos regionales dedicados a los derechos de las mujeres. Posteriormente, en octubre de 2018, la Relatora se reunió con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y en 2019 tiene previsto volver a reunirse con los asociados mencionados para definir una agenda conjunta. Sin embargo, debe ampliarse la cooperación para incluir a otros mecanismos de vigilancia en virtud de tratados, como el Grupo de Expertos del Consejo de Europa en la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (GREVIO), responsable del seguimiento del Convenio de Estambul, y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), que se ocupa de supervisar la aplicación de la Convención de Belém do Pará.

59. La oradora no cuenta con datos suficientes para apoyar las recomendaciones referidas a las buenas prácticas, la legislación o las medidas preventivas, ni tampoco para determinar cuáles son las similitudes y las diferencias entre los países desarrollados y en desarrollo. Aunque los órganos nacionales de observación y las misiones de vigilancia internacionales están recopilando datos al respecto, no los comparten con los mecanismos mundiales y regionales independientes. Es necesario aunar esfuerzos para definir un buen método de recopilación e intercambio de datos.

60. Por lo que se refiere al reducido número de mujeres que participan en la vida política, si bien en el pasado los mecanismos de derechos de las mujeres abogaban generalmente por la adopción de medidas especiales de carácter temporal para aumentar su

participación, los avances en este ámbito han tardado en producirse. Es importante prestar atención a los obstáculos a la participación, como es la violencia contra las mujeres en la política.

61. Por lo que respecta a la conveniencia de adoptar o no leyes especiales en materia de violencia contra las mujeres en la política, la respuesta depende del derecho vigente en cada Estado. Todos los Estados deberían tener una ley de carácter general que aborde la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos, incluida la política. Sin embargo, podría ser necesario promulgar, por ejemplo, una ley específica que proporcione a las parlamentarias un mecanismo eficaz para denunciar el acoso sexual o que proteja a las mujeres en el contexto de los partidos políticos.

62. En cuanto a los actos de intimidación, es importante contar con mecanismos de apoyo y adoptar medidas preventivas. La Relatora dice que ya abordó el asunto de la violencia en línea contra la mujer en un informe presentado al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/38/47) que contenía numerosas recomendaciones al respecto. No obstante, en última instancia, las principales redes sociales tendrán que poner de su parte.

63. Por lo que se refiere a la posibilidad de organizar una campaña mundial para eliminar la violencia contra las mujeres en la política, las medidas que se adopten en relación con un tema nuevo como es la violencia política o en línea dependerán de las conclusiones del examen de 2020. En la actualidad, España, la República de Corea y Suiza financian las reuniones entre las Naciones Unidas y los mecanismos regionales. La Relatora espera contar con una base de apoyo más amplia en el futuro, y en particular con la financiación del sistema de las Naciones Unidas.

64. **La Sra. Regnér** (Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres) dice que confía en seguir colaborando con la Relatora Especial sobre el asunto de la violencia contra las mujeres en la política. Actualmente, no solo se trata de una cuestión crítica, sino de un tema que reviste interés para todo el sistema de las Naciones Unidas. En muchos países el problema es todavía más grave a nivel local.

65. **El Sr. Hilale** (Marruecos), hablando en nombre del Grupo de África, dice que solo se podrán lograr la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible si las mujeres participan efectivamente en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles. El Acta Constitutiva de la Unión Africana, la Declaración Solemne sobre la Igualdad entre los Géneros en África y la Nueva Alianza

para el Desarrollo de África constituyen la base para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, y la estrategia de género adoptada recientemente por la Unión Africana (2018–2027) define las actuaciones prioritarias, los centros de inversiones y las alianzas estratégicas.

66. Pese a los considerables avances registrados, las mujeres africanas siguen enfrentándose a numerosos desafíos, incluida la violencia, la mutilación genital femenina, el matrimonio precoz y forzado, la exclusión de las oportunidades económicas, la infrarrepresentación en los puestos de liderazgo, la desigualdad de género respecto de las tareas para prestar cuidados y el trabajo doméstico, los impedimentos legales que obstaculizan la propiedad y la herencia de la tierra, y unos servicios sanitarios y de salud reproductiva deficientes. En ese sentido, el Grupo de los Estados de África hace un llamamiento para seguir apoyando la Campaña para Erradicar la Fístula, especialmente en los países más afectados.

67. Cuando apenas quedan dos años para que el Decenio de la Mujer Africana llegue a su fin, los Estados están intensificando sus esfuerzos en este ámbito. El tema para 2019 será "La mujer en la toma de decisiones". La nueva Red de Dirigentes Africanas ya ha puesto en marcha el fondo para el liderazgo de las mujeres africanas, creado el Grupo de Amigos de la Red de Dirigentes Africanas y, más recientemente, participado en la organización de un acto paralelo de alto nivel para debatir cómo aprovechar la alianza de la Unión Africana y las Naciones Unidas con miras a reforzar el papel y el liderazgo de las mujeres en la transformación del continente africano. Sin embargo, la supervivencia a largo plazo de esta red sigue constituyendo un gran desafío, por lo que el Grupo de África insta a sus aliados a no dejar de apoyarla.

68. **El Sr. Bermúdez Álvarez** (Uruguay), que toma la palabra en nombre del Grupo de Amigos de las Personas de Edad, dice que el envejecimiento de la población en todo el mundo plantea nuevas dificultades a las mujeres para el disfrute de sus derechos humanos. Es preciso empoderar a las mujeres de edad para que puedan ejercer sus derechos, no solo como beneficiarias de cuidados especiales y protección social, sino también como agentes activas y beneficiarias del cambio. Dado que el envejecimiento afecta de forma diferente a mujeres y hombres, es necesario incorporar la perspectiva de género a las políticas, los programas y la legislación.

69. El empoderamiento económico de las mujeres se ha visto limitado por la desigualdad y la disparidad entre los géneros en el reparto de poder económico, la distribución desigual de los cuidados y el trabajo

doméstico no remunerados, la falta de apoyo tecnológico y financiero a las iniciativas empresariales de las mujeres, el acceso desigual a los mercados de trabajo, la tierra y el crédito, y las prácticas tradicionales nocivas. Recordando que el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento apuesta por eliminar las desigualdades sociales y económicas por razón de edad, género o de otro tipo, el orador dice que se precisan medidas especiales de protección social para abordar la pobreza entre las mujeres de edad, que a menudo asumen la responsabilidad de cuidar de sus familiares, tarea incompatible con unas condiciones laborales inflexibles, la edad de jubilación obligatoria y unas pensiones o prestaciones de la seguridad social insuficientes, todo lo cual las coloca en una situación de vulnerabilidad extrema.

70. Los miembros del Grupo se comprometen a incorporar las dimensiones de género asociadas al envejecimiento en sus estrategias, políticas y actuaciones de carácter social y económico. Uno de los aspectos fundamentales del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento es su visión positiva del envejecimiento. Las sociedades modernas ven a menudo en las personas mayores, en especial las mujeres, a personas dependientes y las consideran una carga para la sociedad, lo que refuerza las prácticas excluyentes a nivel local y nacional. Para lograr la igualdad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres, sea cual sea su edad, es necesario que los países renueven su compromiso, mejoren y apliquen estrictamente las políticas y aumenten la financiación de todas las fuentes, incluida la asistencia oficial para el desarrollo.

71. **El Sr. Ten-Pow** (Guyana), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que los Estados miembros de la CARICOM se han comprometido al más alto nivel político a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Gracias a la coordinación regional, el apoyo técnico, el modelo de legislación y la investigación y recopilación de datos de la CARICOM, se ha progresado mucho, especialmente en lo que respecta a la incorporación de la perspectiva de género en la formulación de las políticas y programas nacionales, la mejora de la educación y las oportunidades de formación para mujeres y niñas, y el aumento de la presencia femenina en los puestos de liderazgo y la toma de decisiones.

72. En la práctica totalidad de los países caribeños se han introducido legislación y políticas públicas en relación con los actos de violencia física, psicológica y sexual. Estos países han seguido reexaminando y

fortaleciendo sus marcos jurídicos nacionales y adoptando estrategias para abordar las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, promover el empoderamiento de la mujer y garantizar la igualdad de oportunidades.

73. La Ley Modelo sobre Protección contra el Acoso Sexual de la CARICOM ha inspirado la legislación en materia de acoso sexual promulgada por Barbados y Belice. Guyana, Santa Lucía y Trinidad y Tabago han aprobado leyes antidiscriminatorias para castigar el acoso sexual en el lugar de trabajo; Granada cuenta con una ley sobre ciberdelincuencia que contiene disposiciones relativas a la pornografía infantil y el acoso sexual, y la legislación en materia de violencia doméstica de las Bahamas, Granada y San Vicente y las Granadinas trata la cuestión del acoso sexual. Los países que carecen de legislación antidiscriminatoria o en materia de acoso sexual se remiten a la *common law*.

74. La CARICOM observa con interés la decisión de la Organización Internacional del Trabajo de empezar a redactar un nuevo tratado internacional que proteja a las trabajadoras y trabajadores frente al acoso y la violencia. Para combatir el acoso sexual, es necesario utilizar un enfoque integral que tenga en cuenta el proceso de la violencia contra las mujeres y las niñas y los distintos entornos en que esta se produce mediante leyes generales y medidas preventivas dirigidas a cambiar las normas sociales relativas al género. La CARICOM fomenta la participación de hombres y niños en las iniciativas encaminadas a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, entre ellas el acoso sexual.

75. En enero de 2017, la CARICOM firmó un memorando de entendimiento con ONU-Mujeres que permitirá recopilar datos relacionados con la aplicación de las dimensiones de género de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en toda la región del Caribe. El orador agradece los continuos esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas por ayudar a los países de la CARICOM a promover el adelanto de la mujer.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.